

REVISTA STULTIFERA

DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DOSSIER: TRANSCURSOS MIGRATORIOS EN LOS MUNDOS
CONTEMPORÁNEOS

VOLUMEN 4, NÚMERO 2, SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021

ISSN 0719-983X



UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE
SEDE PUERTO MONTT



Migraciones y refugio LGBT+: democracia sexual en tiempos de crisis

Migrations and refuge LGBT+: sexual democracy in times of crisis

Vanessa Marinho Pereira

Universidad Estadual de Río de Janeiro (PPGPS/UERJ), Brasil

Resumen

Este artículo reflexiona sobre la invisibilidad de las migraciones y el refugio de las personas LGBT+, un hecho que provoca una serie de riesgos y violencia contra esos cuerpos, convirtiéndolos en los más vulnerables en el proceso migratorio. Así, a partir de los conceptos de precariedad y “precarización” de Judith Butler, de necropolítica de Achille Mbembe y de democracia sexual de Eric Fassin, buscamos reflexionar sobre cómo la invisibilidad y la ausencia de políticas públicas para migrantes y refugiados LGBT+ intensifican su vulnerabilidad en tiempos de crisis, como el de la pandemia de Covid-19. Así, el texto relata un poco de la trayectoria de los estudios sobre migración, de la invisibilidad de los cuerpos sexo-genéricos disidentes de las normas heterocentradas y cissexistas, del marco legal internacional y mexicano sobre la protección a los migrantes transnacionales y refugiados LGBT+, y como todo eso puede señalar más riesgos y vulnerabilidad para los migrantes LGBT+ en tiempos de emergencia sanitaria del Covid-19.

Palabras clave: migraciones, fronteras, refugio, LGBT+.

Recibido: 19/3/21. Aceptado: 15/5/21



El presente artículo se llevó a cabo con el apoyo de la Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior [Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Educación Superior] – Brasil (CAPES) y la Fundação Carlos Chagas Filho de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro [Fundación Carlos Chagas Filho de Apoyo a la Investigación del Estado de Río de Janeiro] (FAPERJ).

Vanessa Marinho Pereira es psicóloga. Mágister en Psicología Social. Doctora en Psicología Social. Investigadora del Grupo de Pesquisa Subjetividades e Instituições em Dobras (GEPSID) en la Universidad Estadual de Río de Janeiro (UERJ), Brasil. ORCID: 0000-0002-4185-7444

Contacto: marinhovnss@gmail.com

Cómo citar: Pereira, V. M. (2021). Migraciones y refugio LGBT+: democracia sexual en tiempos de crisis. *Revista Stultifera*, 4 (2), 55-79. DOI: 10.4206/rev.stultifera.2021.v4n1-04.

Abstract

This article reflects on the invisibility of migration and the refuge of LGBT+ people, a fact that causes a series of risks and violence against those bodies, making them the most vulnerable in the migration process. Thus, based on the concepts of precariousness and “precarity” by Judith Butler, necropolitics by Achille Mbembe and sexual democracy by Eric Fassin, this article seeks to reflect on how the invisibility and absence of public policies for LGBT+ migrants and refugees intensify their vulnerability in times of crisis, such as the COVID-19 pandemic. Therefore, with a critical view this text describes the trajectory of migration studies, approaching the invisibility of dissident heteronormativity and cisnormativity or cissexism, the international and the Mexican legal framework on the protection of transnational migrants and LGBT+ refugees, pointing out how riskier and most vulnerable the scenery of global health crisis are for LGBT+ migrants.

Keywords: migrations, borders, refugee, LGBT+.

El presente artículo se basa en el ethos cartográfico y busca, desde un punto de vista ético-político, reflexionar sobre los procesos migratorios de migrantes transnacionales LGBT+ en México a partir de noticias y boletines emitidos en medios digitales durante la pandemia de covid-19. Esas reflexiones están relacionadas con una pasantía en el exterior, posible gracias a la beca de estadía doctoral financiada por FAPERJ¹, a través de la cual pude participar en el equipo de la Fundación Arcoíris por el Respeto a la Diversidad Sexual A. C, en la Ciudad de México. Durante la pasantía participé en la creación de la Red Nacional de Apoyo a Personas Migrantes y Refugiadas LGBT México (RedAPM) y transité entre las fronteras norte y sur de México, visitando algunas ciudades que conforman las principales rutas migratorias del país, entre octubre de 2019 y junio de 2020.

En ese periodo realicé visitas a cinco albergues y organizaciones sociales de apoyo a personas migrantes y de activismo por derechos LGBT+ donde hice observación participante y efectué cuatro entrevistas semiestructuradas con profesionales que trabajan en el apoyo a la población migrante y la comunidad LGBT+ en la región fronteriza. Asimismo, llevé a cabo largas conversaciones y encuentros-entrevista con cinco migrantes sexo-genéricos disidentes centroamericanos, cuatro hombres cisgénero homosexuales y una mujer transexual heterosexual. Todos los migrantes de la muestra viven o vivieron en un albergue para migrantes, en refugios

exclusivos para la comunidad LGBT+ o con un módulo para ese grupo. También hubo encuentros informales previos, paralelos y posteriores con los profesionales y migrantes de las que, en varios casos, surgieron algunas notas de campo que también se incluyeron en el corpus sobre el que se realizó el análisis.

La cartografía es un método que no se aplica, sino que se experimenta. Así, asumí mi proceso de investigación como una actitud sin definir objetivos a priori, apostando por la experimentación del pensamiento que se estaba diseñando al mismo tiempo que el campo de investigación (Kastrup & Passos, 2013). El análisis de este trabajo indagó el proceso del relato a partir de vivencias aparentemente individuales, de rupturas o insistencias en los discursos, de producción de nuevos significados, de traza líneas de familiaridad capaces de colectivizar cuestiones, de reflexiones y producción de nuevas subjetividades (Moraes, 2010). También se realizó cartografía con los informes escritos, institucionalizados, así como con documentos y normativas internacionales sobre derechos migratorios en la revisión bibliográfica. A partir de la información brindada por el campo de estudio y a través de encuentros-entrevistas virtuales en el seguimiento al caso de uno de los migrantes centroamericanos solicitando refugio, busqué reflexionar sobre como otros cuerpos de migrantes vieron afectada su vida por el contexto de la crisis sanitaria global.

Migración, sexualidad e identidad de género

La trayectoria de los estudios sobre migración con su enfoque selectivo sigue los estándares normativos de nuestra sociedad machista, heterocentrada² y cisexista³, por lo que resulta muy reciente la producción de estudios que buscan romper con esos estándares socialmente arraigados. Stefoni y Stang (2017), Herrera (2012) y otras autoras señalan la necesidad de un enfoque interseccional para razonar las migraciones, ya que los sujetos involucrados en estos procesos son heterogéneos, así como sus desplazamientos y procesos migratorios. Estos procesos adquieren nuevos matices y movimientos según las relaciones entre géneros, sexualidades, clases sociales, religiones, etnias y racializaciones, además de variar según de los lugares de origen de las personas migrantes. El presente texto busca reflexionar sobre la migración de personas LGBT+⁴ durante la crisis sanitaria global generada por la pandemia de covid-19 en 2020.

Pérez y Ordaz (2017) afirman que las experiencias migratorias están constantemente vinculadas a una noción de libertad idealizada que es problemática. Según las autoras (2017, p. 33), la “migración históricamente ha jugado un papel importante como opción de libertad y supervivencia”; es decir, los desplazamientos estarían basados en un contexto de opresión y/o violencia en el que una decisión se toma en pos de un ideal de libertad, y se buscan países o ciudades más desarrolladas con derechos humanos garantizados y gobiernos progresistas. Si lo que provoca el movimiento es el cercenamiento de la libertad y la violencia, lo que mantiene la trayectoria es la imagen de una libertad ampliada o plena. Pérez y Ordaz (2017) utilizan el término “otredad cultural” para referirse a estos procesos, especialmente cuando la migración se refiere a personas LGBT+, porque el lugar de origen representaría el “retraso” en comparación con el lugar de destino, una vez que se estima el desarrollo con base en indicadores de derechos humanos y políticas progresistas, aun cuando la legislación no garantiza tales derechos y las sociedades cisheterosexistas no se corresponden con estos indicadores. La idea de desarrollo no garantiza una transformación social relacionada con la homosexualidad, la transexualidad y el machismo. De esta forma, en ocasiones, al llegar al destino, ocurren nuevos procesos de violencia y opresión, lo que reinicia el proceso de desplazamiento a una nueva ubicación, con el reasentamiento o el mantenimiento de la diáspora. Careaga (2015) habla de la existencia de un proceso de *sexilio*, un exilio causado por sexualidades no heterosexuales, y agrega que en tal proceso la expulsión no ocurre solo una vez, sino varias veces según el contexto en el que se vive, siendo necesario migrar por varios estados y países en diferentes ocasiones de acuerdo con las políticas vigentes y grupos sociales.

Fassin (2012) nos habla de las políticas sexuales relacionadas con los nuevos nacionalismos sexuales, que a pesar de orientar las cuestiones de género y sexualidad, no se basan efectivamente en una democracia sexual, sino en la intensificación de dicotomías a partir de una perspectiva colonial, en la cual Europa y los Estados Unidos se caracterizarían como lugares de libertad, desarrollados en términos de igualdad de género y derechos sexuales, mientras que “los otros” serían territorios atrasados y opresivos. En esa lógica:

Si ‘nosotros’ nos definimos por la democracia y, en primer lugar, por su dimensión sexual, “ellos” se definen en espejo, como el revés oscuro de nuestras luces. Los “otros” de nuestras sociedades, bárbaros que amenazan la civilización democrática, aparecen lógicamente como polígamos, violentos

—o incluso violadores—, prisioneros de una cultura que encarcela a sus mujeres con el velo obligatorio, matrimonios forzados y mutilaciones genitales. Su sexismo prácticamente justificaría el racismo si uno y otro no fuesen, en principio, incompatibles con la democracia. (Fassin, 2009, p. 124)

La creación de nacionalismos sexuales busca eliminar la xenofobia y el racismo de las políticas anti-inmigración y anti-islam, afirmando que los Estados europeos y estadounidense buscan “preservar a democracia em batalhas contra o véu islâmico, a poligamia, o casamento forçado, a violência sexual e a mutilação genital. O nacionalismo sexual não se coloca em oposição à democracia —pelo contrário” [preservar la democracia en batallas contra el velo islámico, la poligamia, la violencia forzada por el matrimonio, la violencia sexual y la mutilación genital. El nacionalismo sexual no se opone a la democracia, sino al contrario] (Fassin, 2012, p. 39). Este proceso de ampliación del alcance democrático en el discurso político sobre cuestiones de género y sexualidades, para hablar de una democracia occidental frente a otras organizaciones político-estatales, o como diría Fassin (2009, p. 42), “el imperialismo de la democracia sexual”, demarca la apropiación en un contexto poscolonial de libertad e igualdad reivindicada por los movimientos feministas y LGBT+ como emblemas de la propia modernidad democrática. De esta forma, se crean barreras y exclusiones racistas y xenófobas en nombre de una libertad de género y sexualidad que no se corresponde con las vivencias de las mujeres y LGBT+ nacionales de estos países, que conviven cotidianamente con conservadurismos sexuales y de género y sexualidades de todos los tipos. De este modo, para Fassin (2009, p. 130), “la democracia sexual aparece, así como una posibilidad de libertad que puede convertirse en liberación obligatoria, impuesta con más fuerza cuando se trata de sujetos poscoloniales”. En este sentido, la democracia sexual podría funcionar como una barrera al ingreso de migrantes sin garantizar objetivamente el estatus de refugiado a sujetos LGBT+ que migran, pues los procesos técnico-burocráticos de las fronteras también se basan en un ideal de homosexualidad o lesbianidad occidental, que también aparece como un vector de exclusión cultural. Es decir, si bien existen protocolos internacionales operativos y regulatorios establecidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) que permiten solicitar Refugio por Orientación Sexual e Identidad de Género (ORSIG)⁵, esto no necesariamente garantiza el acceso a derechos y a la ciudadanía.

Leyes de protección al migrante y las normas internacionales

El marco normativo migratorio mexicano está actualmente constituido principalmente por la *Ley de Migración* del 2011, *Ley de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político* (2011), por el *Reglamento de la Ley de Migración* (2012), y por la *Opinión Consultiva OC-21/14 de la CorteIDH* (2014). Sin embargo, hasta la publicación de la LM en 2011, México utilizaba la *Ley General de Población* (LGB) de 1974. La LGB abordaba el tema en su Capítulo II sobre migración, y su Capítulo III sobre inmigración; de la misma manera que el *Estatuto del Extranjero* (Brasil, 1980) se constituía como una ley basada en la idea de garantizar la seguridad nacional y la protección de la identidad nacional. Así, su principal objetivo es el control de fronteras, centrandolo su texto en las normas y reglas para el ingreso, estadia y deportación de no nacionales; una vez dentro del territorio, no existe un sistema legal que garantice los derechos fundamentales de los migrantes. *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, reformada en 2011, establece en el primer párrafo del art. 1º:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (México, 2011, p.1)

Castilha (2011) sostiene que la Constitución mexicana asegura que en México todas las personas, sin definir la nacionalidad, tendrían una serie de Derechos Humanos garantizados, no solo los expresados en la propia Constitución, sino también aquellos establecidos en los tratados internacionales de los que México es un signatario. Es decir, se garantizaría a todas las personas en territorio mexicano, ya sea nacionales o no nacionales, el mismo peso político y jurídico, los derechos humanos previstos en la Constitución, *la Convención Americana sobre Derechos Humanos* (1969), el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (1966), la *Declaración de Cartagena* (1984), los *Principios de Yogyakarta* (2006) y muchos otros.

La legislación sobre migración internacional cubre las solicitudes de refugio relacionadas con las migraciones transnacionales forzadas de

LGBT+ basada en la pertenencia a un “grupo social específico”, establecido en la *Convención de 1951* y el *Protocolo de 1967*. Originalmente, el término “grupo social específico” se había pensado como una forma de proteger a los burgueses, comerciantes y capitalistas que huían de países que habían cambiado su régimen económico al socialismo. La inclusión del término pertenencia a un “grupo social específico” en el *Protocolo de 1967* extendía el reconocimiento de la condición de refugiado a las personas que no se ajustaban a las motivaciones previstas en la *Convención de 1951*, que era “um critério sem definição precisa, que por sua essência pudesse ser flexibilizado quando houvesse necessidade de proteger um indivíduo refugiado de fato” [un criterio sin una definición precisa, que por su esencia podría ser más flexible cuando existiera la necesidad de proteger a un refugiado de facto] (Jubilut, 2007, p. 132).

En las *Directrices sobre protección internacional no. 2: "Pertenencia a un determinado grupo social" en el contexto del Artículo 1A(2) de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y/o su Protocolo de 1967* (publicada por ACNUR), se establecen criterios para el análisis de “pertenencia a un grupo social específico”, destacando que el grupo no necesita ser cohesionado y tampoco todos los miembros del grupo necesitan ser perseguidos al mismo tiempo:

En 2012, ACNUR publicó las *Solicitudes de la condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y/o la identidad de género en el contexto del artículo 1A (2) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y/o su Protocolo de 1967*. Este documento sustituye al *Manual de ACNUR: Nota de orientación sobre solicitudes de condición de refugiado relacionadas con la orientación sexual y la identidad de género*, de 2008. A lo largo de las Directrices, se destacan las diversas formas de acoso físico y psicológico y violencia contra las personas LGBT+ en todo el mundo, además de la mención de la criminalización de las relaciones homoafectivas en algunos países, y de la incriminación que lleva a la persecución por LGBTfobia. Esta directriz también deja claro que no existe un patrón de conducta y comportamiento para que se considere a un sujeto como LGBT+, porque las experiencias en sus lugares de origen pueden influir en el comportamiento al momento de la solicitud de condición de refugiado.

Sexilio, políticas migratorias y el “migrante no deseado”

En cuanto a las políticas migratorias y los procesos de exclusión, Domenech (2013) alude a una perspectiva técnico-política de control que se instrumentaliza en los discursos de Derechos Humanos, lo que, en este sentido, es una aproximación a la llamada democracia sexual (Fassin, 2009; 2012). El objetivo es controlar los flujos migratorios, orientándolos de acuerdo con los intereses políticos nacionales, reduciendo el contingente de los llamados inmigrantes irregulares e ilegales y operando los instrumentos de prohibición, persecución, detención y deportación de una manera más eficaz y sutil. Domenech (2015) establece una cronología de las políticas de exclusión estatal de extranjeros en América Latina, señalando que los chinos, en la primera mitad del siglo XX, han sido los primeros grupos de exclusión por filiación étnico-nacional. En cambio, los anarquistas habrían sido los primeros grupos de extranjeros e inmigrantes indeseables por su ideología política. Así, históricamente las políticas migratorias se han basado en criterios de selección guiados por un ideal de inmigrante y extranjero deseable en el territorio nacional, que excluye a todos aquellos que no se ajustan a los estándares establecidos y son calificados como “indeseables”. A través de esta dicotomía del inmigrante bueno *versus* el inmigrante malo, las naciones quedan exentas de cualquier cuestionamiento de orden discriminatorio y prejuicioso a través de los requisitos burocrático-administrativos para el ingreso al territorio y de la legislación migratoria nacional. También según Domenech (2015), las clasificaciones estatales de inmigrantes indeseables reunieron, en el siglo XX, a grupos como: “los enfermos (físicos y mentales), los criminales y transgresores de las leyes jurídicas y morales, y los subversivos, entre ellos principalmente los anarquistas” (p.26).

Cuando pensamos en la relación entre libertad, gobernabilidad de los flujos migratorios y democracia sexual, percibimos una reconfiguración en el régimen migratorio internacional:

El poder se está reconfigurando, en un contexto en que la lógica de la soberanía se entrelaza con la lógica de la gobernabilidad neoliberal, con una gobernanza que se presenta como un sencillo proceso de persuasión sin coerción, según patrones neutros de cálculo y gestión de riesgos. (Mezzadra citado en Domenech, 2013, p. 2)

Esta reconfiguración buscaría una gestión migratoria eficaz, acorde a las necesidades económicas y políticas nacionales, como una orden sobre lo que no pueden contener: la presencia de sujetos indeseables. Dichos sujetos cambian histórica y temporalmente de acuerdo con las políticas contemporáneas de cada época y nación, pero mantienen las dualidades entre legal/ilegal y regulación/irregular, congruentes con sus procesos de exclusión. Como dice Domenech:

El carácter invariablemente parcial de los procesos de “legalización” o “regularización” nunca elimina el campo de la “ilegalidad”, sino que más bien refina y reconstituye ese campo para los que no resultan elegibles y permanecen indocumentados a la par de todas las posteriores llegadas “ilegales”. Las respuestas a la “ilegalidad migratoria” como los programas de regularización migratoria, cualquiera sea su modalidad, muestran la persistencia de fórmulas ancladas en una visión estatocéntrica de la migración. (Domenech, 2013, p.12)

Para Sayad (2008), independientemente de la condición de legales/ilegales, extranjeros, refugiados, inmigrantes, migrante o deportados, lo que une a estos sujetos es la ausencia del “derecho de poder tener una historia, un pasado y un futuro y la posibilidad de apropiarse de ese pasado y ese futuro, la posibilidad de dominar esa historia” (p.105). La posibilidad de tener una historia, y poder apropiarse de su presente y futuro en el caso de las personas migrantes, implica también la posibilidad de participar y cambiar la realidad vivida. En este sentido, la participación política sería fundamental para que los migrantes pudieran integrarse efectivamente y tener una participación activa en las decisiones que involucren a su entorno en los lugares de destino. Sin embargo, no hay la posibilidad de votar o presentarse a un cargo político. Según Galdámez y Mallea (2020), en los principales textos y normativas internacionales sobre derechos humanos, los derechos políticos son considerados derechos de ciudadanía. Y la ciudadanía se entiende como nacionalidad, lo que excluye a los sujetos migrantes.

Los cuerpos que se desplazan no tienen la misma materialidad, no tienen la misma existencia ontológica y, en consecuencia, no tienen los mismos derechos sociales y políticos. El tiempo, la sociedad y la historia tensan y transforman los cuerpos migrantes, modifican su ontología, reiteran y aseguran su exterminio. Hanna Arendt (2002) nos habla de una política que solo encuentra sentido como algo que se puede compartir, que

se inserta en un estatuto político de existencias, que aparece en el intraespacio y se establece en la relación. Debe haber, necesariamente, un Otro humano para que exista política, por lo que son tan peligrosos los prejuicios que generan la deshumanización. Las relaciones entre política-libertad-humanidad no son sencillas y, desde Platón, ya tensan a los pensadores y la sociedad, además de crear espacios de igualdad entre los hombres y exclusión de muchos que no gozan de las mismas libertades. La autora nos señala la ausencia de acento político en la condición de refugiado, lo que imposibilita ver la humanidad de esas personas. Mattos (2012), al discutir el concepto de libertad, utiliza la idea de precepto filosófico, en el que “la descorporificación, la imparcialidad moral, la creencia en la justicia pública son características de un sujeto socializado para la experiencia masculina del mundo, de la ciudad, de la identidad” (2012, p.116). Estos sujetos socializados ideales serían los que tienen derechos y libertad, y todos los demás no existirían o no estarían en el mismo nivel social y/u ontológico. Esta autora plantea la cuestión de la libertad en el plano colectivo y político, sacándola del ámbito exclusivamente individual, de manera que la libertad implicaría “la relación con el otro, ya que la acción libre se da en el mundo (del espacio y de los valores, de las leyes y reglas que se aplican a todos, de la intersubjetividad)” (2012, p. 130), exigiendo reflexiones éticas.

Butler (2010) acerca la política a la ética al pensar el exilio y el refugio, y delimita la deformación de lo ético por parte de lo político en este contexto. La autora nos habla de un cambio en la comprensión de la ética, que “deja de entenderse exclusivamente como una disposición o acción basada en un sujeto predeterminado” (Butler, 2017, p. 18), y debe pensarse como una práctica relacional originada por el “no-yo”, como respuesta al reconocimiento y establecimiento de un lugar de ese otro desconocido. Así, la ética requiere una desorientación de los campos epistemológicos establecidos y conocidos para abrirse al Otro (Butler, 2017).

Para pensar éticamente la política es necesario retomar los conceptos de precariedad y precarización (Butler, 2009). Precariedad sería una condición existencial compartida por todos los cuerpos humanos vivos, y precarización, un dispositivo sociopolítico que objetifica la aniquilación de determinados cuerpos y poblaciones. La aprehensión de la precariedad de la vida puede conducir a lógicas de protección, como forma de mantener vidas dignas de ser lloradas y, de esta manera, valoradas; o puede

desembocar en dispositivos de precarización, en los que existe la potenciación de la violencia para la destrucción de vidas que no son dignas de duelo. Así, precarización se acerca al concepto de necropolítica de Achille Mbembe, que establece que sería el proceso de gestión de la muerte, caracterizado por una desigualdad en la posibilidad de muerte o vida basada en la lógica del sacrificio de determinados grupos o cuerpos.

Articulando los conceptos de precariedad y precarización de la vida con el concepto de necropolítica, podemos preguntarnos qué cuerpos importan en los trayectos migratorios y desplazamientos forzados, qué identidades y vivencias protegen las políticas migratorias y cuáles pretenden excluir y aniquilar. Butler (2010) nos advierte que:

La vida no se puede afirmar mientras estamos solos; ella requiere de otras personas con quienes y ante quienes podemos lamentar abiertamente. Pero solo ciertas poblaciones se consideran dignas del lamento y otras no, lamentar abiertamente una serie de pérdidas se convierte en el instrumento para negar otra serie de pérdidas. (Butler, 2010, p.30)

En este ámbito, lo ético es suplantado por lo político cuando le damos la espalda al sufrimiento ajeno, creamos cuerpos abyectos y deshumanizamos a las personas. Y es precisamente en esta línea de pensamiento donde confluyen refugio, política y (creación de) humanidades. Butler (2017) destaca la necesidad de una ética de la alteridad, basada en la radicalidad del estatuto del Otro, entrelazada a una crítica política que pone en juego la producción de humanidades y los marcos de ininteligibilidad que reverberan en los cuerpos y existencias. De esta manera, alude a que el “otro no está al borde de la frontera, impuesta y mantenida de manera violenta, y no existe un muro de separación que pueda anular la exigencia ética de responsividad al sufrimiento del otro” (Butler, 2017, p. 56).

En vista de lo anterior, uno de los temas que emergió en los observatorios de derechos humanos y en los grupos activistas que defienden los derechos LGBT+ y los derechos de los migrantes fue cómo la pandemia de covid-19 podría repercutir en el complejo proceso de sexilio y migración de personas LGBT+ en territorio mexicano. ¿Qué vulnerabilidades y qué procesos necropolíticos se acentuarían? Y, ante este escenario, ¿cómo actuar para garantizar la vida y no producir más muertes?

Sexilio y covid-19: bio- y necropolítica

Pensar en la política y las migraciones es crucial, una vez que la política tiene que ver con desplazamientos, exilios, desterritorializaciones y, en estos procesos, con invisibilizaciones y exterminaciones. Los cuerpos que se desplazan no tienen la misma materialidad, no poseen la misma existencia ontológica. El tiempo, la sociedad y la historia tensan y transforman los cuerpos de los migrantes, modifican su ontología, reiteran y aseguran sus exterminios. Tales exterminios se expanden e intensifican en tiempos de crisis, como la pandemia de covid-19. Las políticas de Estado están normalizadas y en ocasiones justificadas por el estado de excepción como medida para proteger la vida de un determinado grupo, una comunidad, lo que necesariamente implica el sacrificio de otras vidas consideradas prescindibles, es decir, procesos de necropolítica.

Foucault (2007) nos cuenta como el biopoder aborda la normalización de los cuerpos a través de una lógica de vigilancia actualizada en la sociedad de control, gestionando a través de tecnologías y dispositivos la sexualidad, la natalidad, las costumbres, la salud, entre otros aspectos de la vida de los individuos, convirtiéndolos en preocupaciones políticas. Así, a través de la biopolítica es posible gestionar, regular y controlar grandes poblaciones o grupos de individuos mediante la aplicación de la normalización de los cuerpos, del biopoder, y en otro nivel, de los fenómenos colectivos. De esta forma, se establecen estrategias de poder en las que la "vida" se convierte en objeto de agencia. De esta manera, es posible "hacer vivir y dejar morir" a través de discursos que reclaman y promueven la protección de una parte de la sociedad en detrimento de otra, intencionalmente descuidada y abandonada a merced de dispositivos de precarización (Butler, 2010).

Mbembe (2018) nos dice que, en las sociedades contemporáneas, además de la biopolítica, los racismos estatales han fortalecido las políticas de muerte, creando así necropolíticas. La legitimación e implementación social y estatal de los dispositivos de precarización (Butler, 2010) generaron políticas de muerte capaces de aniquilar a grupos y poblaciones enteras. Precisamente, esta lógica necropolítica, relacionada con grupos vulnerables como los migrantes y LGBT+, emergió frente a la pandemia de covid-19.

Los momentos de crisis hacen aflorar una serie de sentimientos que en ocasiones intentamos olvidar u ocultar. Las crisis desconciertan, mueven y en ocasiones destruyen muchas de nuestras certezas, presentándonos lo

desconocido, nuestro desconocido. Nos enfrentamos a un extraño, un nuevo yo. Nuestro yo anterior a la crisis a menudo reacciona a este encuentro a través de la negación, del miedo, de la ira; otras veces, acoge, intenta conocer, asimila, protege. Esos momentos se viven de distintas formas y, cuando la crisis engloba a toda una sociedad, las respuestas tienden a segregar, separar, excluir lo que genera la crisis, o al menos lo que, por prejuicios y creencias sociales, se elige como la causa de la crisis. Esta es también la respuesta y el movimiento de muchas familias, como especies de micro-sociedades, que en su entorno privado reflejan lo que circula en las calles.

Intensificación de la vulnerabilidad social de las/los migrantes LGBT+

A partir de marzo de 2020, como humanidad, comenzamos a enfrentar los diversos desafíos que impone una pandemia, que no respeta fronteras ni límites geográficos. La pandemia de covid-19 ha generado una ola de incertidumbres e inseguridades que nos han afectado y aún nos afectan a todos. El virus, hasta ahora desconocido, que viene del Otro, del exterior, llegó a nuestros hogares. Hubo muchas teorías sobre su surgimiento y difusión, casi todas culpando a otros distintos de nosotros. Según Preciado (2020, p. 3), citando a Derrida, el virus es “por definición, el extranjero, el otro, el extraño”. De esta manera, quien contamina es el diferente, el migrante, el indeseable. Los considerados extranjeros proceden de dentro y fuera del territorio nacional. Al igual que durante la epidemia de sífilis en el siglo XV y la del VIH/SIDA en el siglo XX, en que se eligió a los que tienen sexualidad e identidad de género disidentes de la cisheteronormatividad, a las trabajadoras sexuales y a algunos grupos de migrantes como culpables de transmisión, las sociedades siguen basándose en el mismo marco moral para culpabilizar a algunos segmentos sociales. Así, el cuerpo migrante y el cuerpo no cisheteronormativo aparecen como los que debemos evitar, temer y, por lo tanto, criminalizar. Según Ambiado, C. y Tijoux, M. E. (2020):

La condición migratoria se produce previamente al encuentro entre las personas migrantes, las instituciones y sociedad [...] aunque requiere de la llegada y presencia del migrante para poder ser actualizada. Esta es la frontera puesta en el cuerpo. Esta actualización implica por ejemplo que los nacionales podrán ser más o menos racistas según las comparaciones que hagan entre las comunidades que ingresan al país, pero también considerando su color, rasgos, condición económica, sexo u otras categorías que los ubican —siempre— por debajo de los nacionales. (p. 4)

El director de la ONG *It Gets Better* (Político, 2020) informó que en tan solo 10 días desde que se anunció el primer caso confirmado de coronavirus en México, la cantidad de jóvenes LGBT+ que buscaron ayuda por haber sido expulsados de casa aumentó en 15 veces. Durante la segunda semana de cuarentena, en marzo del 2020, la oficina latinoamericana y caribeña de ILGA (ILGA-Lac) publicó un informe sobre la situación de las personas LGBT+ en los países que integran la red, en el que la población LGBT+, especialmente las mujeres transexuales y travestis, aparecen como más vulnerables socialmente, no solo considerando la posibilidad de infección, sino también por estar más expuestas a la violencia por LGBTfobia y por la escasez de recursos de subsistencia (Presentes, 2020). En el mismo período, ORAM publicó una nota solicitando apoyo para las personas migrantes y refugiadas LGBT+, cuya invisibilidad las hace cada vez más vulnerables. Algunos países, como Brasil, han establecido una prestación social a pagar durante la cuarentena, cuya selección de quién tiene o no el derecho a recibirla difiere en cada país, pero el acceso de los migrantes indocumentados a esta ayuda es imposible en todos los países. En México, no se implementó un ingreso mensual mínimo a pagar durante los meses de cuarentena y cierre de emergencia, lo que dejó a varias personas sin ninguna fuente de ingresos durante la pandemia. Uno de los grupos más afectados fue el de los migrantes y refugiados LGBT+ que tenían un empleo informal (vendedores de artículos diversos o de comida o personas dedicadas al trabajo sexual) y/o no tenían documentación o permiso de permanencia o tránsito por México, los cuales quedaron totalmente desasistidos por las políticas públicas existentes. Las posibilidades que tienen los migrantes, y en especial los migrantes LGBT+, de trabajar formalmente y regularizar su situación en el país también se han visto fuertemente afectadas por la pandemia, ya que muchos establecimientos han cerrado sus puertas y despedido sus empleados, y las agencias de regularización migratoria han reducido la cantidad de personas atendidas o cerraron sus talleres.

RedLactrans (Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans) y el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos de Washington (Raza e Igualdad), del cual activistas mexicanos forman parte, en sus redes sociales, el 31 de marzo de 2020, solicitaron apoyo estatal para garantizar el acceso a la salud y otros derechos a las personas trans durante la pandemia. En este contexto, RedLactrans (2020, p. 1) agrega que “en la raíz de la pandemia, la discriminación y el estigma contra la población trans se ha hecho más visible”. Sin ningún tipo de ingresos, incapaces de

continuar su trayecto al estado o país deseado y con el cierre de las puertas de los albergues a nuevas personas, migrantes y refugiados LGBT+ se ven obligados a vivir en la calle, sujetos a todo tipo de violencia, además de riesgos sanitarios. Muchos migrantes LGBT+, especialmente mujeres transexuales y travestis, durante su trayecto o incluso cuando ya se han asentado en una ciudad, por diversos motivos sociales y económicos, realizan trabajos sexuales que, por el aislamiento social y el miedo a la contaminación, se han visto obstaculizados y a menudo totalmente extintos, lo que deja a estas personas sin su fuente de ingresos, y por lo tanto sin posibilidad de subsistencia. La Asociación Nacional de Travestis y Transexuales (Antra), en su boletín informativo n.º 05/2020, apunta un aumento del 22% en los asesinatos de personas transexuales y transgénero en relación a 2019 y señala que la pandemia de covid-19 “agravó aún más las desigualdades existentes; la vida de las personas trans, especialmente travestis y transexuales negras y trabajadoras sexuales que continúan trabajando en la calle, se ha visto directamente afectada” (Antra, 2020, p. 1).

Organizaciones sociales mexicanas de apoyo a refugiados y migrantes en febrero y marzo de 2020 realizaron varias denuncias sobre la situación de migrantes y refugiados en centros de detención migratoria y campamentos de refugiados en países europeos y en las fronteras de los Estados Unidos de América y México. En estos centros no se estaban llevando a cabo las medidas preventivas para contener el coronavirus, y fuera de estos centros se les negaba constantemente el acceso de varios migrantes y refugiados al sistema de salud. El hacinamiento en los centros de detención y los campos de refugiados imposibilita el aislamiento social, además de medidas de higiene, como lavarse las manos o usar alcohol en gel antes de tocar las superficies. De esta manera, estos espacios tienen un gran potencial de contaminación y difusión del coronavirus y, sin el debido apoyo médico, pueden convertirse en un lugar de muerte. Con el fin de reducir el número de centros de detención migratoria, el Instituto Nacional de Migración de México (INM), en los meses de marzo a junio de 2020, imposibilitado por el cierre de fronteras de realizar repatriación aérea o terrestre, dejó en las carreteras que llevan a la frontera sur del país cientos de migrantes que fueron detenidos en el país, sin ningún tipo de protección (Infobae, 2020). Otros países, como los Estados Unidos de América, deportaron a miles de migrantes y solicitantes de condición de refugiado durante ese mismo período sin preocuparse por las medidas de prevención

del covid-19 establecidas por la Organización Mundial de la Salud. Las deportaciones masivas y la intensificación del trato inhumano que sufrieron los migrantes centroamericanos encarcelados en centros estadounidenses de detención de inmigrantes fueron objeto de varios reportajes publicados a lo largo del año 2020 en periódicos como *The New York Times* y *The Washington Post*. El equipo de los Médicos Sin Fronteras que actúa en la región de Matamoros, en la frontera norte de México, informó la situación de los migrantes que hacen parte del Protocolo “Quédate en México” (también conocido como *Migration Protection Protocols-MPP* y *Remain in Mexico*), quienes llevan meses esperando entrevistas y cortes de solicitud de condición de refugiado en carpas instaladas a orillas del Río Bravo, en una especie de campamento improvisado. Ellos presentaron un aumento significativo de casos relacionados con problemas de salud mental y crisis de ansiedad porque, durante los meses de marzo a agosto de 2020, además de toda la precariedad en la que se encuentran y la violencia vivida en su proceso migratorio, hubo un incremento en el tiempo de espera para la resolución de su situación migratoria debido a la suspensión de todas las entrevistas para solicitar condición de refugiado y de las cortes norteamericanas de los procesos ya iniciados. Además, la distribución de las personas en tiendas de campaña en un campamento dificulta seguir las orientaciones sanitarias, especialmente el mantenimiento de la distancia social y el aislamiento de las personas infectadas y con sospecha de covid-19.

El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBTI en México dio a conocer el Informe de crímenes de odio contra personas LGBT en México, un panorama de lo acontecido en el 2020 (ONCO/LGBT, 2020), en el que señala que durante la pandemia de covid-19 ellas se vieron fuertemente afectadas en cuanto a su acceso a la justicia y a la protección de sus derechos. También destaca que las vulnerabilidades y riesgos que experimentan las personas LGBT+ debido a la LGBTfobia se han intensificado en paralelo con el debilitamiento de las políticas de protección. Uno de los grupos más expuestos ha sido el de las personas trans que realizan trabajo sexual y los jóvenes LGBT+, nacionales y migrantes. Los que perdieron su fuente de ingresos y no pudieron pagar más el alquiler terminaron en la calle; y los jóvenes, cuando estaban confinados en casa con familiares, acabaron más expuestos a la violencia familiar, de género y por LGBTfobia, y muchos fueron expulsados del hogar por su identidad de género y/o sexual.

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2018), existen 106 albergues y comedores en México que atienden a migrantes en territorio mexicano, y casi todos son organizaciones sociales de origen religioso; de ellos, 81 albergues atienden a migrantes LGBT+ adultos y 78 migrantes LGBT+ adolescentes, además de la población migrante en general. Si bien están clasificados como espacios de acogida para migrantes LGBT+, aún es posible ver que muchos profesionales y voluntarios de estos espacios no saben cómo abordar los temas derivados de la LGBTfobia institucional o de otros migrantes cuando hay mayoritariamente personas trans en estos espacios. Además, no genera datos sobre ese público, lo que refuerza su invisibilidad.⁶ Por ello, REDAPM ha realizado talleres de sensibilización y formación en los albergues para que se conviertan en espacios seguros para los migrantes LGBT, y no espacios discriminatorios.

Actualmente, el número de albergues es insuficiente para atender a todos los migrantes que están de paso, que han regresado de Estados Unidos, o están a la espera de audiencias para solicitar condición de refugiado en Estados Unidos por parte del *Migration Protection Protocols* o que hicieron la solicitud de refugio en México. Durante la pandemia de covid-19, muchos albergues cerraron sus puertas⁷ y no recibieron nuevos migrantes, lo que generó un gran desamparo en la creciente población de migrantes que no tenían dónde alojarse. Según el Colegio de La Frontera Norte (COLEF) (2020a, 2020b), los albergues aparecen como la principal opción de alojamiento para los migrantes ya que, debido a la precaria situación económica y social por la que pasan, les resulta muy difícil alquilar una casa o pagar otro tipo de alojamiento. Asimismo, existe poco conocimiento de la ciudad a la que llegan y la falta de vínculos sociales y redes de apoyo afectivo que puedan ayudarles durante el tránsito por México. COLEF (2020b) y FONAMIH (2020) señalan que la pandemia de covid-19 ha aumentado las vulnerabilidades experimentadas por los migrantes, especialmente aquellos en las ciudades fronterizas entre México y Estados Unidos (frontera norte) y México y Guatemala (frontera sur). En estas regiones, la perspectiva era la suspensión de los trámites migratorios, aumentando aún más la espera para una resolución de sus solicitudes de residencia y refugio; fuerte discriminación, xenofobia y mantenimiento del hacinamiento en los albergues.

Si la situación de los migrantes centroamericanos LGTB+ en las zonas fronterizas de México ya era crítica antes de la actual emergencia sanitaria, la llegada del COVID-19 al país se ha traducido en una doble vulneración de derechos. La necropolítica generada por la ausencia de políticas públicas para esa población hizo que ese migrantes estén sufriendo las dificultades de la pandemia y sus consecuencias, de una manera desproporcionada debido a la histórica exclusión social, laboral y económica. Así le niegan el derecho a la protección del Estado que debía garantizarles la vida y su integridad. Uno de los migrantes de mi muestra desde el inicio de la pandemia en el país se vio muy afectado. Donde vivía sufría amenazas verbales de sus vecinos que hablaban de que si “él maricón” llevaba el covid-19 para allá, iban a quemar su casa con él adentro. Después, si quedaba sin empleo, no tendría como pagar su renta ni comprar alimentos y ya no había cupo en albergues. Por no tener familia o red de apoyo en México y como migrante en la lista para la solicitud de refugio en EE. UU., no tendría como lograr un apoyo del gobierno y tampoco de familiares. Una vez más dejó todo y cambió de ciudad hasta el centro del país donde empezó a trabajar con reciclaje, pero ahí también sufrió homofobia de los compañeros del trabajo. La necropolítica de la precarización social y laboral hacia él se puso más fuerte por su condición de migrante y por su orientación sexual.

Algunas reflexiones en una conclusión contingente

Creo que deberíamos reflexionar sobre cómo toda la vulnerabilidad que conllevan los procesos migratorios terminó por intensificarse en este contexto pandémico, especialmente para los migrantes LGBT+. Cuando estos migrantes abandonados o deportados son personas LGBT+ que han dejado sus países debido a prejuicios y LGTBfobia, generalmente no encuentran un hogar, una familia o una comunidad a la cual regresar, y la causa de su sexilio pasa nuevamente a ser un riesgo para sus vidas y su posibilidad de existir. ¿Cómo respetar la cuarentena y el aislamiento social cuando no se tiene un hogar, o cuando tu vida está en riesgo en ese hogar? Esta es la realidad de muchas personas LGBT+, que han sido expulsadas de sus hogares, comunidades y países por su orientación sexual o identidad de género y, en tiempos de pandemia, no tienen forma de adoptar las normas de protección recomendadas. Comer y dormir también se convierten en factores de riesgo, ya que no hay garantía de ningún tipo de ingreso vital mínimo y, en ocasiones, no es posible acceder a algún beneficio social estatal por su condición de migrante y/o LGBT+ en determinados países. En otras

ocasiones, por la contaminación y presencia de síntomas del coronavirus, la dificultad para acceder al sistema de salud o la denegación de atención en los hospitales se configura como una sentencia de muerte. Las escasas oportunidades de acceso a servicios donde ofrecen asistencia a personas LGBT+, ya sea proporcionando alimentación, vestuario, atención psicosocial, espacio de socialización o descanso, también se han vuelto escasas, ya que suelen ser iniciativas de organizaciones sociales que por medidas de seguridad sanitaria cerraron sus puertas en el período de cuarentena. Estos espacios de acogida, que, por unas horas podrían servir o servirían como viviendas, se convirtieron en lugares indisponibles en el justo momento en que estos sujetos vieron su vulnerabilidad aumentada.

Aunque abarrotados, y en ocasiones espacios que no eran tan seguros para los migrantes LGBT+ como para otros migrantes, los albergues aún garantizaban mínimamente un lugar para dormir, comer y realizar la higiene personal diaria de estas personas, que muchas veces solo explicaban su lesbo-homo-bisexualidad y/o transexualidad fuera de los muros del albergue por miedo a los prejuicios. En el período de la pandemia, con el cierre de los albergues, estos migrantes ya no podían elegir cuándo mostrar o no su identidad sexual y de género, ya que estaban confinados en el espacio del albergue. Eso puede ser un factor de estrés, y puede aumentar la posibilidad de que sufran algún tipo de discriminación en estos espacios. Por otro lado, en un momento en el que se incrementó la expulsión de jóvenes LGBT+ de sus hogares, el número de migrantes LGBT+ en las calles sin tener dónde alojarse también aumentó con el cierre de los albergues.

En el período pre-covid-19, las barreras económicas, la falta de documentos para garantizar una estadía regular en el país, la falta de un trabajo formal, el idioma, las diferencias culturales y el miedo de ser perseguidos o deportados hacía precario el acceso al sistema de salud en el país para migrantes en general (MigDep, 2020); y en el caso de los migrantes LGBT+, había también LGBTfobia institucional, falta de reconocimiento y respeto a la identidad de género, estigma social, entre otros aspectos. Durante el período de la pandemia, el acceso al sistema de salud se vio obstaculizado por el aumento de los prejuicios, la xenofobia y la LGBTfobia, además de la intensificación de la crisis económica.

Apuntes y reflexiones a futuro

Las fronteras, barreras y muros socialmente contruidos y fortalecidos durante el período de la pandemia de covid-19 impiden el contacto de los cuerpos y subjetividades de ciudadanos socialmente aceptados con estos cuerpos abyectos. Estos cuerpos llevan hundidos en su carne los prejuicios de la ruptura con la cisheteronormatividad, además de las marcas de los desplazamientos y del exilio. Estos límites también funcionan como una política de gestión de la muerte, que elimina y borra lo que la sociedad considera potencialmente peligroso, el Otro extranjero. ¿Cómo visibilizar la existencia, las dificultades y las historias de los migrantes LGBT+ para que se supere la omisión que hace sus existencias más vulnerables, estigmatizadas y precarias, pensando en políticas que sirvan para mantener y garantizar su vida, ya sea durante la pandemia o en tiempos no catastróficos?

¿De qué manera podemos modificar el pensamiento que asocia el otro con el peligro, demostrando que el otro no es nefasto en sí mismo? ¿Que cuidarse del otro también es cuidarse a sí mismo? ¿Cómo actuar micropolíticamente para minimizar la precariedad (Butler, 2009) de la vida humana, especialmente en relación con estos sujetos vulnerables? ¿Cómo transmutar la lógica de precarización (Butler, 2009) y la necropolítica (Mbembe, 2018) de nuestras sociedades para cuidar a los demás de manera que se les garantice la vida y no la muerte? ¿Qué políticas deben elaborarse y establecerse para garantizar los derechos sociales y civiles de los migrantes en su desplazamiento? Este artículo no pretende dar respuestas, sino dilucidar un panorama y plantear cuestiones para que podamos mirar hacia una parte de los sujetos migrantes que suele olvidarse. Para que podamos ver y reconocer su existencia, viendo sus necesidades dentro de la heterogeneidad que es el campo migratorio y para que, a partir de ahí, tratemos de garantizar la protección de sus vidas.

Notas

¹ Fundação Carlos Chagas Filho de Amparo à Pesquisa do Estado do Rio de Janeiro [Fundación Carlos Chagas Filho de Apoyo a la Investigación del Estado de Río de Janeiro].

² La norma heterocentrada o heteronorma es considerada “um conjunto de instituições, estruturas de compreensão e orientações práticas que fazem não só com que a heterossexualidade pareça coerente —isto é, organizada como

sexualidade— como também seja privilegiada” [un conjunto de instituciones, estructuras de entendimiento y orientaciones prácticas que hacen que la heterosexualidad no solo parezca coherente —es decir, organizada como sexualidad— sino que sea también privilegiada] (Warner en Pelúcio, L. & Miskolci, R., 2009, p. 142).

³ Este trabajo considera el cissexismo como una serie de violencias institucionales, sociales y culturales que toma la cisgeneneridad como norma social. Así, el cissexismo, “por sua vez, se refere a uma miríade de discursos institucionais e sociais, de cunho supremacista e discriminatório, que inferiorizam identidades de gênero trans*, ou 'não cis'” [a su vez, se refiere a una miríada de discursos institucionales y sociales, de carácter supremacista y discriminatorio, que rebajan las identidades de género trans* o 'no cis'] (Vergueiro, V. 2015, p. 163)

⁴ El acrónimo LGBT+ se refiere a lesbianas, bisexuales, gays, transexuales, travestis y todas las demás identidades de género e identidades sexuales no heteronormativas y/o no cisnormativas.

⁵ Si bien el artículo presenta reflexiones relacionadas con ORSIG, no se limita a los solicitantes de condición de refugiado, extendiendo las reflexiones a todas las formas de migraciones transnacionales de personas LGBT+, independientemente de su condición migratoria, ya que entiende la complejidad socio-político-económica en juego cuando un migrante LGBT+ abandona su país de origen en busca de construir una vida en otro lugar.

⁶ COLEF (2020b) mapea la población migrante en albergues de las ciudades fronterizas del noroeste de México, dividiendo los datos entre hombres adultos, mujeres adultas, familias, niños y adolescentes, sin mencionar géneros o sexualidades que no son parte de la norma.

⁷ La noticia del cierre de los albergues eran recurrentes en los medios de comunicación mexicanos: <https://www.forbes.com.mx/noticias-migrantes-desamparados-cierre-albergues-coronavirus/>

<https://contralacorrupcion.mx/coronavirus-migrantes-miedo/>

<https://www.razon.com.mx/mexico/regresan-migrantes-a-albergues-en-frontera-sur-ya-no-hay-espacios/>

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2020/3/25/albergues-cierran-sus-puertas-migrantes-por-temor-al-covid-19-mcci-240373.html>

Referencias

Ambiado, C., & Tijoux, M. E. (2020). *El cuerpo como frontera: La política de la identidad y seguridad nacionales como respuesta estatal a la migración.*

Material del curso “Migraciones contemporáneas y construcción del sujeto migrante en Chile”, impartido en UAbierta, Universidad de Chile.

Arendt, H. (2002). *O que é Política?* Bertrand Brasil.

Associação Nacional de Travestis e Transexuais. (2020). *Assassinatos contra travestis e transexuais brasileiras em 2020* [Boletim Informativo N°05/2020]. <https://antrabrazil.files.wordpress.com/2020/11/boletim-5-2020-assassinatos-antra.pdf>

Butler, J. (2009). *Vida precaria: el poder del duelo y la violencia*. Paidós.

Butler, J. (2010). *Marcos de Guerra: Las vidas lloradas*. Paidós.

Butler, J. (2017). *Caminhos divergentes: judaicidade e crítica do sionismo*. Boitempo.

Careaga, G. (2015). *Migración lgbt a la Ciudad de México. Diagnóstico y principales desafíos*. Fundación Arco-iris.
https://issuu.com/fundacionarcoiris/docs/migraci_n_lgbt_a_la_ciudad_d_e_m_x

Colegio de La Frontera Norte (2020a). *Migrantes en las Ciudades Fronterizas del Norte de México y Su Vulnerabilidad ante el Covid-19* [Documentos de Contigência, Poblaciones Vulnerables ante covid-19, N° 2]. Colegio de la Frontera Norte.

Colegio de La Frontera Norte (2020b). *Migrantes en el Noreste de México y Su vulnerabilidade ante el Covid-19* [Documentos de Contigência, Poblaciones Vulnerables ante covid-19, N° 05]. Colegio de la Frontera Norte.

Domenech, E. (2013). “Las migraciones son como el agua”: Hacia la instauración de políticas de “control con rostro humano”: La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis (Santiago)*, 12(35), 119-142. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-65682013000200006>

Domenech, E. (2015). O controle da imigração "indesejável": expulsão e expulsabilidade na América do Sul. *Ciência e Cultura*, 67(2), 25-29. <https://dx.doi.org/10.21800/2317-66602015000200010>

Fassin, E. (2012). Da Crítica à Critique. *Passages de Paris*, 7, 34-43

- Fassin, E. (2009). La democracia sexual y el conflicto de las civilizaciones. En *Género, sexualidades y política democrática* (pp. 123-131). Programa Universitario de Estudios de Género y El Colegio de México.
- FONAMIH (2020). *Informe del Foro Nacional para las Migraciones en Honduras: Migraciones*. Foro Nacional para las Migraciones en Honduras: Migraciones.
- Foucault, M. (2007). *História da Sexualidade: a vontade de saber* (Vol. 1). Graal.
- Galdámez, L., & Mallea, R. (2020). *Los derechos fundamentales de las personas migrantes en Chile*. Material do curso “Migraciones contemporâneas y construcción del sujeto migrante en Chile”, UAbierta, Universidad de Chile.
- Herrera, G. (2012). Género y migración internacional en la experiencia latinoamericana. De la visibilización del campo a una presencia selectiva. *Política y Sociedad*, 49(1), 35-46.
https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2012.v49.n1.36518
- INFOBAE (2020). *El Instituto Nacional de Migración abandonó a 480 migrantes en la frontera con Guatemala: Ante el impedimento de regresarlos a sus países de origen, tras el cierre de la frontera guatemalteca por coronavirus, el INM dejó a su suerte a decenas de inmigrantes*. <https://www-infobae-com.cdn.ampproject.org/>
- Jubilut, L. (2007). *O Direito Internacional dos refugiados e sua aplicação no ordenamento jurídico brasileiro*. Método.
- Kastrup, V., & Passos, E. (2013). Cartografar é traçar um plano comum. *Fractal: Revista De Psicologia*, 25(2), 263-280. Recuperado de <https://periodicos.uff.br/fractal/article/view/4942>
- Mattos, A. (2012). *Liberdade, um problema do nosso tempo: os sentidos de liberdade para os jovens no contemporâneo*. Editora FGV.
- Mbembe, A. (2018). *Necropolítica* (3. ed.). n-1 edições.
- MIGDEP. (2020). *Poblaciones Vulnerables y Rede de Apoyo en México y Estados Unidos*. Migración, Desigualdad y Políticas Públicas de la Red de Estudios sobre Desigualdades de El Colegio de México.

- Moraes, M. (2010). PesquisarCOM: política ontológica e deficiência visual. En M. Moraes, M. e V. Kastrup (Eds.), *Exercícios de ver e não ver: arte e pesquisa com pessoas com deficiência visual* (pp.26-51). Nau Editora.
- Observatório Nacional de Crimes de Ódio contra Pessoas LGBTI no México. (2020). *Informe de crímenes de odio contra personas LGBT en México, un panorama de lo acontecido en el 2020*.
<http://www.fundacionarcoiris.org.mx/wp-content/uploads/2020/12/Informe-de-Cri%C3%81menes-de-odio-contra-lgbt-panorama2020.pdf>
- Organização Internacional para as Migrações. (2018). *Directorio de Casas y Albergues para Personas Migrantes* (1 ed.).
- Pelúcio, L. & Miskolci, R. (2009). *A Prevenção do Desvio: o dispositivo da aids e a repatologização das sexualidades dissidentes*. *Sexualidad, Salud y Sociedad: Revista Latinoamericana*, 1, 25-157. <https://www.e-publicacoes.uerj.br/index.php/SexualidadSaludySociedad/article/view/29/26>
- Pérez, G. A. C., & Ordaz, X. E. B. (2017). *Migración LGBTI a la Ciudad de México*. *El Cotidiano*, 202, 105-113.
- Político, A. (2020). *ONG detecta mayor expulsión de jóvenes LGBT+ de sus casas en contingencia por Covid-19*.
<https://www.animalpolitico.com/2020/03/ong-detecta-expulsion-jovenes-lgbt-covid-19/>
- Preciado, P. (27 de marzo del 2020). *Aprendiendo del virus*. *El País*.
https://elpais.com/elpais/2020/03/27/opinion/1585316952_026489.html
- Presentes, A. (2020). *Así afecta Covid-19 a personas LGBT+ en la región: datos y assistência*. <https://agenciapresentes.org/>
- Sayad, A. (2008). *Estado, nación e inmigración: El orden nacional ante el desafío de la inmigración*. *Apuntes de Investigación/tema central: Partir*, 13, 101-116.
<https://apuntescecp.com.ar/index.php/apuntes/article/viewFile/122/107>

- Santos, B. S. (2010). Para além do Pensamento Abissal: das linhas globais a uma ecologia dos saberes. Em B. S. Santos y M. P. Meneses (Eds.), *Epistemologias do Sul* (pp. 23-72). Cortez.
- Tölölyan, K. (2006). A general introduction to exile. En W. Berthomière & C. Chivallon (Eds.), *Les diasporas dans le monde contemporain : un état des lieux* (pp. 195–209). Pessac: Karthala (Hommes et sociétés) ; MSHA.
- Vergueiro, V. (2015). *Por inflexões decoloniais de corpos e identidades de gênero inconformes: uma análise autoetnográfica da cisgeneridade como normatividade*. [Dissertação de mestrado. UFBA. Salvador].

REVISTA STULTIFERA

DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

DOSSIER: TRANSCURSOS MIGRATORIOS EN LOS MUNDOS
CONTEMPORÁNEOS

VOLUMEN 4, NÚMERO 2, SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021

ISSN 0719-983X

Presentación del dossier: Transcursos migratorios en los mundos contemporáneos.

Daniel Jofré y Fedra Cuestas

Solicitud de asilo, refugio: el destino de una posición “traumática” del extranjero.

Olivier Douville

Inmigrantes en Chile: voces de los actores.

Lorenzo Agar Corbinos

Migraciones y refugio LGBT+: democracia sexual en tiempos de crisis.

Vanessa Marinho Pereira

Comercio murid en la *polis* barcelonesa: el reto a la ciudad terciarizada.

Oskar-Ananda Ladero Icardo

Entrevista a Emmanuel Renault y Christian Lazzeri.

Ricardo Salas, Cristóbal Balbontín, Andrés MacAdoo, Paulina Pauchard, Mario Samaniego,
Cristián Valdés, Harold Dupuis, María Beatriz Gutiérrez

La des-institucionalización del sujeto como perspectiva a una crisis social.

Gonzalo Núñez Erices

El posmodernismo como teoría de la conspiración. La izquierda reaccionaria frente a la crisis de 2008.

Juan Luis Nevado Encinas

Hacia una ontología del libro electrónico: naturaleza y propiedades.

Elena Sánchez-Muñoz

Reseña de González de Oleaga, M., Meloni González, C., y Saiegh Dorín, C. (2019). *Transterradas. El exilio infantil y juvenil como lugar de memoria.*

Mariana Norandi

Reseña de Aldunate Flores, P. (2020). *Poemas del diamante.*

Consuelo Pilar Bowen Parada